

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA - PULPÍ.**

**Expediente n.º 3.21/20830.0160 - (CON 013/21)**

Miembros de la Comisión:

**D. MANUEL GANCEDO COBREROS.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidenta.

**D. CESAR ENRIQUE COLLADO GALLEG0.** Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal.

**D. M<sup>a</sup> EMMA GONZALEZ ANDREU.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal.

**D<sup>a</sup>. MARIA LUISA GÓMEZ GORDO.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

**D. MARIANO GARROTE HERAS.** Representante de la Dirección de Compras y Contratación. Vocal Asesor.

(En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2021, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

**“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA - PULPÍ.**

**Expediente n.º 3.21/20830.0160 - (CON 013/21)**

El presupuesto base de licitación es de 4.049.732,27€ y un plazo máximo de ejecución de treinta y nueve (39) meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. SAITEC SA
2. TPF GETINSAEUROESTUDIOS SL
3. TECNICA Y PROYECTOS, SA
4. UTE SYNCONSULT SL PEYCO S.A.
5. UTE INTECSAINARSA SA PONTEM ENGINEERING SERVICES SOCIEDAD LIMITADA
6. UTE SAPROINCO SL INGIOPSA INGENIERIA SL EIS GUIA CONSULTORES SL
7. UTE GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL SGS TECNOS, S.A. INES INGENIEROS CONSULTORES
8. UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS A EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL
9. UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA GRUSAMAR, INGENIERIA Y CONSULTING, SL.
10. UTE BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SL GOC SA SUBTERRA INGENIERIA SL
11. UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAUGEOCONTROL SA
12. UTE BETANCOURT INGENIEROS SL PURCI CONSULTORES SL
13. UTE CONTROL Y GEOLOGIA SA TECOPY SA
14. UTE WSP SPAINAPIA S.A.U. ARDANUY INGENIERIA SA
15. UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES SL INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO SL PAMBERG INFRAESTRUCTURAS SA



Asimismo, se hace constar que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Todos los licitadores han sido admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa el día 29 de octubre de 2021.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Que con fecha 1 de diciembre de 2021, se redacta por la Dirección proponente informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas, estableciendo que las ofertas presentadas por las siguientes empresas se consideran incursas en presunción de temeridad o anormalidad:

- UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO)-GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.
- UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U.-INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEOS, S.L.P. (INGEMED)-AMBERG INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Que con fecha 2 de diciembre, se procede a comunicar a las citadas Empresas que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, se ha recibido en tiempo y forma escrito de la citadas Empresas en relación con las ofertas presentadas.

Que con fecha 14 de diciembre, se redacta por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con ofertas incursas en presunción de temeridad o anormalidad, en el que se indica, que:

UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO)-GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.

*"(...) Como documentación justificativa el licitador adjuntó únicamente en la oferta la relación de precios unitarios auxiliares de personal, instalaciones, vehículos y asesores temáticos, así como de las unidades de informes mensuales, donde se comprueba que los importes son los resultantes de considerar los contemplados en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES de la licitación aplicándoles la baja, sin ninguna justificación adicional. Por lo que, en consecuencia, se mantiene su consideración de anormal o desproporcionada."*

UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U.-INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEOS, S.L.P. (INGEMED)-AMBERG INFRAESTRUCTURAS, S.A.

*" (...) Como documentación justificativa el licitador adjuntó únicamente en la oferta la relación de precios unitarios auxiliares de personal, instalaciones, vehículos y asesores temáticos, así como de las unidades de informes mensuales, donde se comprueba que los importes son los resultantes de considerar los contemplados en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES de la licitación aplicándoles la baja, sin ninguna justificación adicional. Por lo que, en consecuencia, se mantiene su consideración de anormal o desproporcionada."*

A la vista de lo anterior por los miembros de la Comisión, en función del citado Informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que las proposiciones presentadas por las licitadoras anteriormente relacionadas no pueden ser aceptadas ni resultar, por tanto, adjudicatarias.



Que con fecha 17 de diciembre de 2021, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 20 de noviembre de 2021, la Comisión de Valoración ha recibido el Informe de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.

Que la Comisión estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia, con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la **UTE BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. (BO4116679) (50%)**-**URCI CONSULTORES, S.L. (BO4116679) (50%)** por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible .....	2.824.687,92€
- Total IVA (21%) .....	593.184,46€
- Total con IVA .....	3.417.872,38€

y un plazo de ejecución de 39 meses, para que, conforme establece el artículo 57.2 del RDL 3/2020, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta

Maria Luisa Gomez Gordo	Secretaria de la Comisión de Valoración
Manuel Gancedo Cobreros	Presidente de la Comisión de Valoración



## ANEXO

**“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA – PULPÍ”.**

**Expediente n.º 3.21/20830.0160 - (CON 013/21)**

LICITADOR	ORDEN CLASIFICATORIO
UTE BETANCOURT INGENIEROS SL -URCI CONSULTORES SL	1
UTE WSP SPAIN- APIA S.A.U. - ARDANUY INGENIERIA SA	2
UTE CONTROL Y GEOLOGIA SA TECOPY SA	3
UTE GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL SGS TECNOS, S.A. INES INGENIEROS CONSULTORES	4
UTE SAPROINCO SL INGIOPSA INGENIERIA SL EIS GUIA CONSULTORES SL	5
UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS A EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL	6
UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAUGEOCONTROL SA	7
UTE BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SL GOC SA SUBTERRA INGENIERIA SL	8
TPF GETINSAEUROESTUDIOS SL	9
UTE INTECSA INARSA SA PONTEM ENGINEERING SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	10
TECNICA Y PROYECTOS, SA	11
UTE SYNCONSULT SL PEYCO S.A.	12
SAITEC SA	13

